COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI

VIGILADO POR LA SUPER INTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

-				
>		_	(r) and	-
3	-	_		

						SOLI	CITU	D DE CR	REDI	ΓΟΙΙ	VDIV	VID	ŪAL						
DEUDOR	CC	ODEU.	JDOR		VR.Γ	DE CREDITO SOLICITADO							FECHA			MES	AÑ	Ю	
PRINCIPAL					\$								DICACIO	N					
DESTINO DEL PRESTAM	IO IO			\dashv	GARAN	NTIA OFR	RECIDA		Пиш							No. CU	JOTAS .	A PAGAR	
DATOS PERS							S PERS	SONALES	S DEI	SO	LICI	TAN	TE						
PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO								PRIMER NOMBRE SEGUNDO NOMBRE											
						TOIDA EN	!	FECHA D	- NACIMIE			CCTA	22.00.00						
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION					EXPE	PEDIDA EN	:	FECHA DE	FECHA DE NACIMIENTO			SOLTERO DIVORCIADO							
	NIVEL			\perp	PRIMARI	₹IA F	BACHILLER		TECNOL	.OGO		CASA	DO VIL	UDO	OTRO				
A CARGO	DE ESTUDIIOS					PI	PROFESION		EST.UNIVERSITARIO										
DIRECCION RESIDENCIA		'	BARRIO		TELEFONO:				E-MAIL	E-MAIL:						VIVIENI			
					CELULAR:									PROPIA			FAMILA		
TIEMPO EN LA RESIDEN	TIEMPO EN LA RESIDENCIA NOMBRE DEL ARRENMESES			₹ENDAI	DOK	DOR			TELEFONO:							VR. MENS	UAL AK	RIENDO	
							INF	ORMACI	DRMACION LABORAL										
PENSIONADO	<i>EM</i>	IPLEAE	DO	\equiv	TI	PO DE C	CONTRAT		NOMBRE			PRES	SA SA			NIT:			
INDEPENDIENTE	OT	RO _		TF	ERMINO) FIJO	INDEF	FINIDO											
DIRECCION DE LA EMPR	- RESA		$\overline{}$		CIUE	DAD		FONO –	TELEFONO – EX			T. E-MAIL							
					EXT.														
CARGO ACTUAL			ANTIGUE	DAD	_	_		ENVIO D OFICINA					ACTI	VIDAD	ECONOMI	A DE LA E	MPRES	SA .	
		'				DA'		 ERSONAL					,						
PRIMER APELLIDO				$\overline{}$	ć		OO APELL				ER NOI				SEGUNDO	NOMBRE			
					·				<u> </u>										
FECHA NACIMIEN			CUMENTO	DE IDF	ENTIFIC	ACION	No.				A EXPE	EDICI		PROFESION					
DIA MES	AÑC		GAR DE EX	XPEDIC	CION				DIA	$\neg \vdash$	MES		AÑO						
NOMB	RE DE LA				T =		DIREC	CCION LUGA	R DEL T	RABAJ	Ō		1	TELEF	ONO	T	TELEF	ONO 1-EXT.	
CELULAR		<u>_</u>	E-MAIL						\Box			CIL	JDAD	\neg		AC	CTIVIDA	D	
						NFOI	MACI	ON DE IN	NGRE	SOS	v EG	RES	205						
	IN		OS MENSU					011 22.	VO	JU.			EGRESOS I	MENSU	JALES				
SUELDO	 	SOL	LICITANTE	=		CONYL	JGE	GASTOS FA	 △MILIAR	ΕŞ	<u> </u>	SC	DLICITANTE	-		CON	NYUGE		
HONORARIOS	\perp			_			!	CUOTAS O			<u> </u>			_					
				_			!			vIUS.	<u> </u>								
OTROS INGRESOS	\perp							OTROS GA	STOS					\bot					
TOTAL INGRESOS DESCRIPCION DE	 			-				TOTAL EGR	PFSOS	$\overline{-}$	<u> </u>] —		<u>-</u> -	_		
OTROS INGRESOS	Ш_			L			!				<u> </u>								
IN	NMUEBLE	ES		<u> </u>	IENE HIP	POTECA		PATRI	MUNI	<u>o</u>		VEH	ICULOS			PIGN	IORACIO	ON	
CLASE			VALOR					HIPOTECA	POTECA CLASE		\QE	<u> </u>		LOR	SI			VR.	
OLAGE	+		OMERCIAL		31		V 1 \	IFUILOR	<u> </u>	<u> </u>	40L	\perp		RCIAL		- 1	PIG	NORACION	
	+			\dashv			<u> </u>					+							
	+			+	\longrightarrow		↓		<u> </u>			\bot					 		
	Щ.							: ans											
	FNITI					<u>ОМРК</u>			S Y OBLIGACIONES FIN			ANCIERAS LDO A LA FECHA			\/AI	OD DE LA	CLIOTA	MENOLIAL	
	ENTIDAD				+		VAL	JR DEL PRE	STAMO SALI			-DO A	LA FECHA	+	VAL	OR DE LA	CUUIA	MENSUAL	
					+						+			+					
							וחמממ	PENCIAS	DEDC	OMA	TEC								
NOMBRES Y APEL	LIDOS		$\overline{}$	DIREC	CCION	RESIDEN		RENCIAS TELEFON		TELE	EFONO)	CELUL	AR	E	-mail			
			+					CASA.			CINA.	_	-		 				
												\dashv			<u> </u>				
NOMBRE APELLID	NOVERS ARELUDOS			אַפּוּכּי					TIA FAMILIARES TELEFONO. TELEFO		ONC		CELLII	* D	 				
NUMBRE AFELLID	NOIVIBRE APELLIDOS D		DIKEC	RECCION RESIDENCIA		CASA			FICINA.		CELULAR			E-mail					
								T		<u> </u>									
AUTORIZACION CON el futuro la calidad de																			
Financieras de Colombia,	, o cualo	lquier ot	otra entidad	ad que n	maneje d	o admin	nistre base	ses de datos d	con los n	nismos	fines, t	toda l	a información	n refere	ente a mi c	omportan	niento d	comercial Lo	
anterior implica que el co datos referentes a mi ac						-									-				
que refleje incumplimien								de la siguient	te maner	a:		IIIII.C.	to uc mis sc.	igue.e.	163	:I manee.			
		<u>APO</u>	ORTES			- : :: 11 11		FIRMA DE	EL SOLIC	INATIC	E:						HUEL	_LA	
FECHA INSCRIPCION DIA MES		AÑO		R. APO	JRTES A	ACUMUL	ADOS	\dashv											
RECIBIDO POR			\perp	INVES	STIGADO	O POR		AP	PROBADO) POR									
<u>IMPORTANT</u>	<u>ГЕ:</u>		TES DE VFRSO I				ILIGEN	ICIAR SU	J SOLI	CITU	JD F	AVO	r leer el	REG	JLAMEN	TEO DE	: CRE	DITO AL	

REGLAMENTO DE CREDITO DE COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI

El Consejo de Administración de acuerdo al artículo séptimo de los estatutos debidamente aprobados por Asamblea General Ordinaria del día 30 de junio de 2001, organizo el presente Reglamento de Crédito.

- 1. Para tener derecho al servicio de crédito se debe tener por lo menos dos meses de estar afiliado a la Cooperativa, haber cumplido la cuota mínima de inscripción como Asociado, y estar a paz y salvo por todo concepto ante la misma.
- 2. No ser Codeudor o responsable de otro crédito o acreencias que tenga otro Asociado o persona particular para con la Cooperativa y en los cuales se presenta mal manejo o incumplimiento con los pagos bien sean individual o conjuntamente ya sea en capital, intereses o cualquier otro compromiso para la Cooperativa.
- 3. No estar suspendido o en investigación por los entes Administrativos, Junta de Vigilancia, Consejo de Administración y en casos de indisciplina o incumplimiento en los deberes como Asociado para con la Cooperativa.
- 4. No haber incumplido anteriormente en otros créditos o compromisos con la Cooperativa. PARAGRAFO: a) cuando el Asociado ha incumplido con los pagos oportunos de su crédito, estará suspendido con el derecho a acceder a un nuevo crédito con el doble del tiempo en que se presentó la mora. --- b) Por cobro jurídico no tendrá derecho a solicitar crédito, hasta en un término de cinco años posterior a la terminación del proceso, salvo si demuestra que se trató de una situación ajena a su voluntad de atender sus obligaciones.
- 5. Todo Asociado tendrá derecho a un crédito en cuantía a lo autorizado en el reglamento de crédito y los Estatutos una vez sea acreditado como Asociado activo de la Cooperativa. PARAGRAFO: todo Asociado tiene derecho a presentar una evaluación ante el Consejo de Administración. Cuando considere que la Cooperativa tiene la posibilidad de aumentar las veces que ordena la presente reglamentación y esta determinara si es conveniente mutuamente el hacer la ampliación y de no ser así se abstendrá de dar a conocer los motivos.
- 6. Por ningún motivo se devolverán aportes, para atender las deudas ni parcial o totalmente, que se tengan con la COOPERATIVA, estos deben pedirse una vez hayan sido cancelados todos los compromisos con la cooperativa ya sean a nombre propio o de un tercero en el cual sea avalista.
- 7. La Cooperativa manejara seis líneas de crédito para los Asociados y serán:
 - a. Préstamo Educativo
 - b. Préstamo Preferencial.
 - c. Préstamo Alternativo.
 - d. Préstamo Consumo.
 - e. Préstamo Comercial.
 - f. Micro-Crédito
 - 1. **PRESTAMO DE ESTUDIO:** Aplicara la tasa de interés que tenga la Cooperativa al momento de su aprobación la cual será liquidada mes anticipado sobre el saldo de acuerdo al compromiso adquirido por el asociado, su plazo será máximo de (12) Doce meses y la cuantía hasta el valor total del curso o semestre a realizar. En todos los casos tendrá solo el plazo de doce meses por periodo, de excederse en el tiempo será reclasificado a una nueva modalidad de crédito.
 - 2. **PRESTAMO PREFERENCIAL:** Aplicara la tasa de interés que tenga la Cooperativa establecida al momento de la aprobación la cual será liquidada mes anticipado sobre el saldo existente al momento de la liquidación y de acuerdo al compromiso del asociado y su tiempo en la cooperativa no inferior a dos años su plazo máximo será de(36) treinta y seis meses y se prestara siempre con las posibilidades de cumplimiento y capacidad del flujo de la tesorería.
 - 3. **PRESTAMO ALTERNATIVO:** Aplicara la tasa de interés que tenga establecida la Cooperativa al momento de su aprobación la cual será liquidada mes anticipado sobre el saldo al momento de su liquidación y de acuerdo al compromiso adquirido por el asociado su plazo máximo será de (60) sesenta meses y su cuantía máxima de diez veces los aportes suscritos y pagados en CASXXI. PARAGRAFO: para adquisición de bienes de producción se prestara máximo hasta el 80% de su valor comercial a no ser que se constituya una nueva garantía que a conocimiento de la Cooperativa garanticé su acreencia y pago.
 - 4. **PRESTAMO CONSUMO:** Aplicara a la tasa de interés que tenga establecida la Cooperativa al momento de la aprobación del crédito la cual será liquidada mes anticipado sobre saldos, su plazo será hasta (60) sesenta meses y la cuantía hasta diez veces los aportes inscritos y pagados en CASXXI. -- PARAGRAFO: Este crédito es rotativo y puede ser tomado a una o varias veces cuando el Asociado así lo requiera y no afecte su capacidad de pago con otras acreencias con CASXXI como garantía para este crédito pueden haber títulos valores o endoso de facturas siempre y cuando no se vaya en contra de los Estatutos de la Cooperativa y la Ley Comercial Colombiana.
 - 5. **PRESTAMO COMERCIAL:** Aplicara la tasa de interés que tenga establecida la Cooperativa al momento de la aprobación del crédito la cual será liquidad mes anticipado sobre saldos, su plazo máximo será hasta (72) setenta y dos meses, este crédito puede ser para adquisición de bienes muebles o inmuebles como fuentes de trabajo o producción y los mismos pueden ser parte o garantía para el mismo de acuerdo al criterio de seguridad que ofrezca para la Cooperativa.
 - 6. **MICRO CREDITO:** Aplicara a la tasa de interés que tenga establecida la Cooperativa al momento de la aprobación del crédito, este puede ser a una a varias cuotas igualmente puede garantizarse con endoso de facturas o títulos valores puede ser rotativo cuando se para necesidades urgentes de los asociados siempre y cuando no afecten otros compromisos con la cooperativa.

NOTAS:

- a. En ningún caso, el valor del préstamo de Un solo Asociado puede exceder del 40% del valor del Patrimonio de la Cooperativa.
- b. Siempre que se presente mora en dos o más cuotas en el pago del crédito se extinguirá el plazo acordado y se hará efectiva la cláusula aceleratoria de cobro total de la obligación.
- c. Siempre que se presente atraso en el pago de las cuotas pactadas se aplicaran los dineros abonados en el siguiente orden 1) Pago de interese moratorios si los hubiesen. 2) Pago de intereses corrientes sobre el saldo total del préstamo y causados a la fecha de la liquidación. 3) Pago de gastos por honorarios para dicho cobro si los hubiere. 4) Los valores restantes serán abonados a saldo de capital adeudado del préstamo a la fecha de pago.
- d. En todos los casos la COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI se reserva el derecho a otorgar el crédito, por razones de liquidez, restricciones legales o situación del entorno económico a que pertenece el solicitante.
- e. No se aceptara pago de obligaciones a la Cooperativa con cruce de aportes estos serán devueltos una vez se haya cancelado el compromiso adquirido con la misma.